



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON

Autoridades Municipales

VERÓNICA ITURRIETA
*Secretaria de Planificación
y Gestión*

C.P.N CRISTIAN AGUDO
Secretario de Hacienda

SERGIO RUBÉN GARCÍA
Secretario de Infraestructura

JUAN CARLOS GIOJA
Intendente

JUAN CARLOS SALVADÓ
*Presidente del
Honorable Concejo Deliberante*

LIC. IVÁN ESPEJO
Secretaria de Servicios

LIC. LUCIA MUÑOZ
Secretaria de Cultura

LIC. CECILIA DIAZ
*Secretaria de Inclusión
Social*

Mario Ramirez
Secretaria de Deportes

ORDENANZA 306-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 289-I (antes Ordenanza N° 6817); el Expediente N° 896 del H.C.D. (*Expte. de origen N° 9116/2016 del D.E.M.*).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 289-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-I, en los siguientes términos:

CREAR INGRESOS

103	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
10301	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
1030101	REMANENTE PLAN MAS CERCA MAS MUNICIPIOS	938.184, ⁰⁴

INCREMENTAR EGRESOS

4	EROGACIONES DEL D.E.M.	
401	EROGACIONES CORRIENTES	
40104	TRABAJOS PUBLICOS	
4010403	SUB PARTIDA CON RECURSOS AFECTADOS	
401040305	MUNICIPIO MAS CERCA	938.184, ⁰⁴

Artículo 2° - Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa la adquisición de bienes y servicios, referentes a la ejecución del programa federal "Municipios más Cerca", en las condiciones establecidas en los convenios firmados con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de San Juan.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N° 504:

RAWSON, SAN JUAN, 09 de Junio de 2016.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 306-I, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expte N° 9116/2016, por el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a realizar lo siguiente; **Artículo 1°**: Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-I, en los siguientes términos;

CREAR INGRESOS

103	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
10301	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
1030101	REMANENTE PLAN MA CERCA MAS MUNICIPIO	938.184,04
INCREMENTAR EROGACIONES		
4	EROGACIONES DEL D.E.M.	
401	EROGACIONES CORRIENTES	
40104	TRABAJOS PUBLICOS	
4010403	SUB PARTIDA CON RECURSOS AFECTADOS	
401040305	MUNICIPIO MAS CERCA	938.184.04

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa la adquisición de bienes y servicios, referentes a la ejecución del programa federal “Municipios más Cerca”, en las condiciones establecidas en los convenios firmados con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de San Juan;

CONSIDERANDO

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 306-I**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento, Secretaria de Hacienda y Finanzas, Contaduría Municipal, Concejo Deliberante, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Cópiese, dese forma, oportunamente Archívese.

Firmado:

CPN JUAN CARLOS GIOJA	INTENDENTE MUNICIPAL
CP CRISTIANA AAGUDO	SEC. HACIENDA Y FINANZAS

ORDENANZA 307-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 289-I (antes Ordenanza N° 6817); el Expediente N° 884 del H.C.D. (*Expte. de origen N° 8764/2016 del D.E.M.*).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2016, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 289-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

PORELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

1	RECURSOS	
101	INGRESOS CORRIENTES	
10102	INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	
1010202	OTROS INGRESOS	
101020201	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	39.229.900, ⁰⁰
101020202	OTROS INGRESOS	2.262.300, ⁰⁰
	TOTAL INGRESOS	41.492.200,⁰⁰

INCREMENTAR EGRESOS

2	EROGACIONES DEL H.C.D.	
201	EROGACIONES CORRIENTES H.C.D.	
20101	PARTIDA PERSONAL H.C.D.	
2010101	SUB PARTIDA PERSONAL ELECTO H.C.D.	
201010101	SUELDO BASICO H.C.D.	1.800.000, ⁰⁰
201010102	APORTES PATRONALES H.C.D.	360.000, ⁰⁰
2010102	SUBPARTIDA PLANTA POLITICA H.C.D.	
201010201	SUELDO BASICO H.C.D.	380.000, ⁰⁰
201010202	APORTES PATRONALES H.C.D.	70.000, ⁰⁰
2010103	SUB PARTIDA PLANTA PERMANENTE H.C.D.	
201010301	SUELDO BASICO H.C.D.	33.000, ⁰⁰
201010302	APORTES PATRONALES H.C.D.	13.000, ⁰⁰
201010304	SUPLEMENTOS VARIOS H.C.D.	30.000, ⁰⁰
3	EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS	
301	EROGACIONES CORRIENTES	
30101	PARTIDA PERSONAL – JUZGADO	
3010101	SUB- PARTIDA AUTORIDADES – JUZGADO	
301010101	SUELDO BASICO – JUZGADO	200.000, ⁰⁰
301010102	APORTES PATRONALES	32.000, ⁰⁰
3010102	SUBPARTIDA PTA PERMANENTE JUZGADO DE FALTAS	
301010201	SUELDO BASICO	13.000, ⁰⁰

301010202	APORTES PATRONALES	4.000, ⁰⁰
301010204	SUPLEMENTOS VARIOS – JUZGADO	8.000, ⁰⁰
4	EROGACIONES D.E.M	
401	EROGACIONES CORRIENTES	
40101	PARTIDA PERSONAL D.E.M.	
4010101	SUB-PARTIDA AUTORIDADES SUPERIORES	
401010101	SUELDO BASICO	4.050.000, ⁰⁰
401010103	APORTES PATRONALES	700.000, ⁰⁰
4010102	SUBPARTIDA PTA PERMANENTE D.E.M.	
401010201	SUELDO BASICO	13.250.000, ⁰⁰
401010203	APORTES PATRONALES	2.346.900, ⁰⁰
401010204	SUPLEMENTOS VARIOS	2.940.000, ⁰⁰
4010103	SUBPARTIDA PROM. EMPLEO LOCAL	
401010301	PROMOCION EMPLEO LOCAL	12.000.000, ⁰⁰
40102	BS. Y SS. NO PERSONALES	
4010203	SUBPARTIDA PARQUE AUTOMOTOR	
401020301	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	300.000, ⁰⁰
401020302	REPUESTOS VARIOS, REPARACIONES PARQ. AUT.	700.000, ⁰⁰
4010204	SUBPARTIDA BS. DE SERVICIOS	
401020402	ALQUILERES	500.000, ⁰⁰
401020403	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.412.300, ⁰⁰
401020404	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC.	350.000, ⁰⁰
TOTAL EGRESOS		41.492.200,⁰⁰

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Juan Carlos Salvadó
 Presidente del H.C.D.

DECRETO N° 523

RAWSON, SAN JUAN, 16 de junio de 2016.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 307-I-2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expte N° 8764/2016, por el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a realizar lo siguiente; **Artículo 1º**: Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-I, en los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON

INCREMENTAR INGRESOS

1	RECURSOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2	INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	
1.1.2.2	OTROS INGRESOS	
1.1.2.2.1	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROV.	39.229.900,00
1.1.2.2.2	OTROS INGRESOS	2.262.300,00
	TOTAL INGRESOS	41.492.200,00

INCREMENTAR EGRESOS

2	EROGACIONES H.C.D. - H.C.D.	
201	EROGACIONES CORRIENTES HCD - H.C.D.	
20101	PARTIDA PERSONAL HCD - H.C.D.	
2010101	SUB-PARTIDA PERSONAL ELECTO HCD - H.C.D.	
201010101	SUELDO BASICO HCD - H.C.D.	1.800.000,00
201010102	APORTES PATRONALES HCD - H.C.D.	360.000,00
2010102	SUB-PARTIDA PLANTA POLITICA HCD - H.C.D.	
201010201	SUELDO BASICO HCD - H.C.D.	380.000,00
201010202	APORTES PATRONALES HCD - H.C.D.	70.000,00
2010103	SUB-PARTIDA PLANTA PERMANENTE HCD - H.C.D.	
201010301	SUELDO BASICO HCD - H.C.D.	33.000,00
201010302	APORTES PATRONALES HCD - H.C.D.	13.000,00
201010304	SUPLEMENTOS VARIOS HCD - H.C.D.	30.000,00
3	EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS - JUZGADO	
301	EROGACIONES CORRIENTES - JUZGADO	
30101	PARTIDA PERSONAL - JUZGADO	
3010101	SUB-PARTIDA AUTORIDADES - JUZGADO	
301010101	SUELDO BASICO - JUZGADO	200.000,00
301010102	APORTES PATRONALES - JUZGADO	32.000,00
3010102	SUB-PARTIDA PTA PERMANENTE JUZ DE FALTAS - JUZGADO	
301010201	SUELDO BASICO - JUZGADO	13.000,00
301010202	APORTES PATRONALES - JUZGADO	4.000,00
301010204	SUPLEMENTOS VARIOS - JUZGADO	8.000,00
4	EROGACIONES D.E.M.	
401	EROGACIONES CORRIENTES DEM	
40101	PARTIDA PERSONAL DEM	
4010101	SUB-PARTIDA AUTORIDADES SUPERIORES	

///Decreto n° 523/2016

401010101	SUELDO BASICO	4.050.000,00
401010103	APORTES PATRONALES	700.000,00
4010102	SUB-PARTIDA PTA PERMANENTE DEM	
401010201	SUELDO BASICO	13.250.000,00
401010203	APORTES PATRONALES	2.346.900,00
401010204	SUPLEMENTOS VARIOS	2.940.000,00
4010103	SUB-PARTIDA PROM. EMPLEO LOCAL	
401010301	PROMOCION EMPLEO LOCAL	12.000.000,00
40102	BS Y SS NO PERSONALES	
4010203	SUB-PARTIDA PARQUE AUTOMOTOR	
401020301	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
401020302	REPUESTOS VARIOS, REPARACION PARQ. AUT.	700.000,00
4010204	SUB-PARTIDA BS DE SERVICIOS	
401020402	ALQUILERES	500.000,00
401020403	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.412.300,00
401020404	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350.000,00
-	<u>TOTAL EGRESOS</u>	41.492.200,00

CONSIDERANDO

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 307-I-2016**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento, Secretaria de Hacienda y Finanzas, Contaduría Municipal, Concejo Deliberante, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Cópiese, dese forma, oportunamente Archívese.

Firmado:

CPN JUAN CARLOS GIOJA
CP CRISTIAN A AGUDO

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC. HACIENDA Y FINANZAS

Es Copia

ORDENANZA N° 308 - G
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SANCIONA:

Artículo 1º - Incorporar como artículo 47 de la Ordenanza N° 17-G, el siguiente:

“Artículo 47º - Denominar con el nombre de “Felix Ignacio Arce”, al espacio verde ubicado en la intersección de calles 9 de Julio, Loreto, Posadas y Yapeyú, del barrio Marcó, Rawson.”

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N° 550:

RAWSON, SAN JUAN, 1 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N°9758/16, la Ordenanza Municipal n°308/16, que reza: “Artículo 1º: Incorporar como artículo 47 de la Ordenanza n°17-G, el siguiente: “Artículo 47º: Denominar con el nombre de “Felix Ignacio Arce”, al espacio verde ubicado en la intersección de calles 9 de Julio, Loreto, Posadas y Yapeyú, del B° Marcó, Rawson, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON
DECRETA**

ART. 1°: PONESE en vigencia la ORDENANZA MUNICIPAL N° 308/16, sancionada por el H..C.D..

ART. 2°: Tomen conocimiento DIRECCION DE RENTAS, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, obrando en consecuencia.

ART. 3°: Comuníquese, cópiese, dese forma, oportunamente archívese.

CPN JUAN CARLOS GIOJA
CP CRISTIAN A AGUDO

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC. HACIENDA Y FINANZAS

ORDENANZA 309-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 289-I (antes Ordenanza N° 6817); el Expediente N° 927 del H.C.D. (*Expte. de origen N° 10.113/2016 del D.E.M.*).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en la planta de personal proyectada en el presupuesto de recursos y gastos año 2016 (Ordenanza Municipal N° 289-I), a los fines de proceder a la incorporación de ciento noventa y nueve (199) trabajadores en la planta de personal permanente municipal.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

SANCIONA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR COMPOSICION PLANTA PERMANENTE D.E.M.

NIVEL "A"	3
NIVEL "B"	2
NIVEL "C"	3
NIVEL "D"	27
NIVEL "E"	25
NIVEL "F"	11
NIVEL "G"	100
NIVEL "H"	50
NIVEL "I"	11
NIVEL "J"	700
TOTAL DE PLANTA PRESUPUESTADA EJERCICIO 2016	1046

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N° 549:

RAWSON, SAN JUAN, 30 de junio de 2016.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 309-I-2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expte N° 10113/2016, por el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a **Artículo 1º**: Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR COMPOSICION PLANTA PERMANENTE D.E.M

NIVEL "A"	3
NIVEL "B"	2
NIVEL "C"	3
NIVEL "D"	27
NIVEL "E"	25
NIVEL "F"	11
NIVEL "G"	100
NIVEL "H"	50
NIVEL "I"	11
NIVEL "J"	700
TOTAL DE PLANTA PRESUPUESTADA EJERCICIO 2016	1046

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 309-I-2016**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Contaduría Municipal, Dirección de Tecnología y Honorable Concejo Deliberante, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Cópiese, dese forma, oportunamente Archívese.

Firmado:

CPN JUAN CARLOS GIOJA
CPC CRISTIANA AAGUDO

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC. HACIENDA Y FINANZAS

Es Copia.